CONTRATO Nº 042/2016

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC Nº 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **SR. ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA, con Cédula de Identidad Nº 1.490.875**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. ADRIAN GONZALEZ** con RUC Nº 2.387.839, domiciliada en Lapacho 143 de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **ARQ. ADRIAN GONZALEZ**, en calidad de representante legal denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente ***"PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA CUIDAD DE JOSÉ FALCÓN"***. (Ref. Licitación Concurso de Ofertas Nº 010/2016, Resolución de Adjudicación Nº 1096/2016), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.-

1. **OBJETO**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la realización de "**PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA CUIDAD DE JOSÉ FALCÓN"**, según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. **DOCUMENTOS DEL CONTRATO**

Los documentos del Contrato son los siguientes:
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

"Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este."

3. **IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **319.465.-**

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

ARQUITECTURA
Arq. Adrian Gonzalez
INGENIERIA
TEL. 0981 366 081

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso de Ofertas Nº 010/2016, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1096/2016.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Art. 14 de la Ley Nº 2051/03.-

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (ART. 37 INC. C, DE LA LEY 2051/03)

Los precios unitarios y totales ofertados comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra la CONTRATISTA, en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidas así cualquier otro costo necesario, conforme a lo previsto en este Contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos.-

LA CONTRATISTA presentara la factura a la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes adjuntando los certificados de recepción de las obras provisorias firmadas por el fiscalizador de Obras de la Gobernación de XV Departamento Presidente Hayes.-

El pago se realizará dentro de los 30 treinta días, de presentada la factura correspondiente, previa aprobación por parte de la Gobernación del XV Departamento Presidente Hayes y de conformidad al plan de caja y los fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda.-

Para los fines de este contrato, se establece que el monto total del contrato es de **Gs 174.077.155 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones setenta y siete mil ciento cincuenta y cinco) I.V.A. incluido**, correspondiente a los ejercicios fiscales 2016 - 2017, determinados sobre la base de los precios unitarios de los ítems detallados en la Cláusula 1 del presente Contrato, en el Rubro 520 "CONSTRUCCIONES".-

Las retenciones: se dará cumplimiento al artículo 41 Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", modificado por la Ley 3439/07, que establece una contribución sobre los Contratos suscriptos equivalente al 0.4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.-

Item Nº	Codigo Catalogo	Descripcion	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Precio Total IVA incluido
	70171709-002	CONEXIONADO DE CAÑERÍA DE PLANTA DE PROCESO NUEVA				
1		Provisión y colocación de Caños 160 mm2 x 5,20 espesor	un	15	2.205.822	33.087.326

Antonio R. Saldivar B. Presidente Hayes

ARQUITECTURA Arq. Adrian Gonzalez MATRICULA

		x 5,80 m (Metal Manneman)				
2		Provisión y colocación de Llaves Exclusa tipo Mariposa 160 mm	un	6	1.654.367	9.926.202
3		Provisión y colocación de Curvas de 160 mm (Metal)	un	16	435.359	6.965.748
4		Provisión y colocación de Bridas de 160 mm	un	16	435.359	6.965.748
5		Provisión y colocación de Bridas de 160 mm Metal estriado para caño rígido PVC	un	2	957.794	1.915.589
6		Provisión y colocación de Caños PVC Rígido 160 mm x 5,20 espesor x 6 metros	un	6	1.219.007	7.314.041
7		Provisión y colocación de Unión Correa 160 mm	un	4	522.431	2.089.725
8		Provisión y colocación de T PVC de 160 mm	un	2	522.431	1.044.863
9		Provisión y colocación de Reductor de 160 mm a 110 mm de Metal	un	2	435.359	870.719
10		Provisión y colocación de Brida de 110 mm (Metal)	un	2	348.287	696.574
11		Provisión y colocación de Bomba KSB 50/200 (Caudal 80 m3/h)	un	1	13.931.509	13.931.509
12		Provisión y colocación de Motor trifásico de 40 HP 50 Hz 2800 RPM 380V	un	1	24.380.141	24.380.141
13		Provisión y colocación de Tablero eléctrico para Motor Trifásico de 40 HP 29.8 kw con sus debidas protecciones	un	1	15.672.948	15.672.948
14		Provisión y colocación de Bulones de 3"x5/8	un	200	5.224	1.044.884
15		Provisión y colocación de Arandelas lisas	un	200	348	69.646
16		Provisión y colocación de	un	200	348	69.646

Antonio R. Saldivar B.

		Arandelas de Presión				
17		Provisión y colocación de Dosificador para cloro y sulfato motor eléctrico trifásico y bomba de 50 L/H	un	2	12.190.071	24.380.141
		MONTAJE DE MOTO BOMBA Y CAÑERÍA SOBRE EL PONTÓN				
18		Provisión y colocación de Curvas de 6" de Hierro	un	4	667.155	2.668.621
19		Provisión y colocación de Bridas de 6" de Hierro	un	6	667.155	4.002.932
20		Provisión y colocación de Rieles de 5" de 1,50 metros	un	2	853.955	1.707.910
21		Provisión y colocación de Chapa antideslizante 2x15 3/16	un	1	2.596.330	2.596.330
22		Provisión y colocación de Conductor NYY de 4x35 mm2	m	50	253.518	12.675.912
TOTAL GENERAL:						**174.077.155**

Son GUARANIES: 174.077.155 (Guaraníes ciento setenta y cuatro millones setenta y siete mil ciento cincuenta y cinco) I.V.A. incluido.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley Nº 2051)

PLAZO DE EJECUCION: será de 60 días: El plazo comenzara a contar a partir de la fecha de orden de ejecución de comenzar las obras, siempre que estén dadas las siguientes condiciones:

a) La entrega del sitio de obra por la Contratante al Contratista (acta de entrega de sitio e inicio de obra)-

b) El acta de inicio será firmada dentro de los 10 (diez) días hábiles de emisión de Código de Contrato (CC).

Para lo cual en el contratista deberá presentarse en la Secretaria de Obras, con una copia de Resolución de Adjudicación y su Contrato.-

LUGAR: JOSE FALCON.

CONDICIONES DE LA OBRA: la entrega de la obra de realizar según lo establecido en las especificaciones técnicas, condiciones generales y especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley Nº 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y

Antonio R. Saldivar B.
Presidente Hay

Especiales del Contrato.-

9. **PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 F, Ley 2051/03)**

SOLICITUD DE ANTICIPO: NO APLICA.-

10. **FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DE L CONTRATO (Art. 37 g de la Ley Nº 2051/03):**

LA CONTRATISTA, deberá presentar a la CONTRATANTE, una garantía de fiel cumplimiento de Contrato dentro de los 10 (diez) días calendario, siguiente a la firma del Contrato, cuyo valor será del 10%del monto total adjudicado, por la cual se garantiza a esta, el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales; por parte de la CONTRATISTA para plena ejecución del objeto del presente Contrato y prorrogable por el término de una eventual extensión del plazo de entrega.-

A tal efecto, deberá presentar la CONTRATANTE, una garantía de cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas: a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; o b) Póliza de Seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a lo que establece el PBC.-

Se requieren las siguientes Pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación:

a) Seguro contra daños a terceros, hasta el monto del 5% del valor del Contrato.-
b) Seguros contra accidentes de trabajo, hasta en monto del 5% del valor del Contrato.-
c) Seguros contra riesgos de la zonas de obras, hasta el monto de 5% del valor del Contrato.-

Los seguros contra daños a terceros y accidente de trabajo, deberán permanecer vigentes hasta la recepción provisional de las obras, objeto de este Contrato.

El seguro contra riesgos en la zona de obra, deberá permanecer por un periodo de 12 (doce) meses después de la recepción provisional de las mismas.

Las pólizas, deberán ser presentadas por el Contratista, para la aprobación de la Secretarias de Administración y Finanzas de la Gobernación y ser suscriptos antes de iniciar cualquier trabajo y con la vigencia desde la fecha de inicio de las obras.-

11. **MULTAS ART. 37 inc. i de la Ley Nº 2051/03**

Las multas por atraso serán aplicadas conforme a las condiciones especiales y generales del Contrato.-

12. **DESCRIPCION DE LAS OBRAS art.37 inc. J, de la Ley 2051/03**

"PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA POTABILIZADORA DE LA CUIDAD DE JOSÉ FALCÓN"

13. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADA ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EN CONTARTO, ART. 37 inc. K de la Ley 2051/03.-**

Las causales y procedimientos para suspender temporalmente, dar por terminada de forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

DPTO. XV GOBERNACION PRESIDENTE

Antonio R. Saldivar B.
Gobernador de Presidente Hayes

ARQUITECTURA INGENIERIA
Arq. Adrian Gonzalez
0981 366 081

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.-

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 26 días del mes de Diciembre del año dos mil dieciséis.----------

ARQ. ADRIAN GONZALEZ
PROPIETARIO

Arq. Adrian Gonzalez
INGENIERIA
CEL. 0981 366 081

DON ANTONIO RAMÓN SALDIVAR BOBADILLA
GOBERNADOR
PRESIDENTE HAYES